

SERVICIOS DE EMBARAZO EN MEDI-CAL

¿QUÉ SERVICIOS PUEDO RECIBIR SI ESTOY EMBARAZADA?

Medi-Cal brinda toda la atención necesaria durante el embarazo, incluidos los cuidados prenatales, el parto y la atención posparto.

CUIDADOS PRENATALES

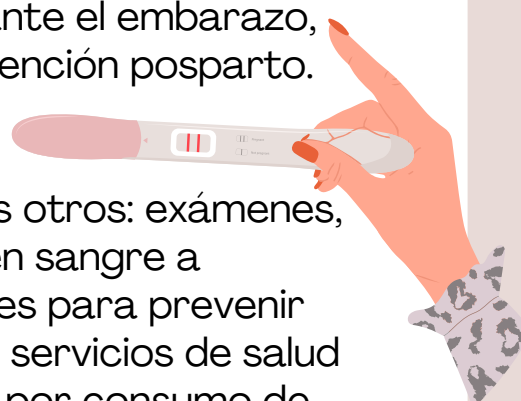
Medi-Cal cubre los siguientes servicios y, muchos otros: exámenes, asesoramiento, pruebas, monitores de glucosa en sangre a domicilio para pacientes con diabetes, inyecciones para prevenir los partos prematuros, asesoramiento genético, servicios de salud mental y conductual y servicios para trastornos por consumo de sustancias.

ATENCIÓN DEL PARTO

Medi-Cal cubre tanto los partos **vaginales como los partos por cesárea**. Medi-Cal cubre los partos hospitalarios y los partos en centros de maternidad independientes.

SERVICIOS POSPARTO

Medi-Cal cubre las visitas al hospital y al consultorio, el asesoramiento sobre anticonceptivos y los sacaleches. Medi-Cal también puede cubrir servicios específicos en el marco del *Programa de Servicios Perinatales Integrales*, que incluyen servicios de nutrición, educación sanitaria y coordinación de cuidados.



¿QUIÉN PUEDE ATENDERME?

Puede elegir por acceder a la atención durante el embarazo de un **ginecólogo/obstetra** o de una **enfermera obstétrica certificada**. A partir del 1 de enero de 2023, todas las personas inscritas en Medi-Cal tendrán acceso a la **atención completa de una doula**.

¿QUÉ PASA SI SOY TRANS O DE GÉNERO NO CONFORME Y ESTOY EMBARAZADA?

Medi-Cal cubre todos los servicios relacionados con el embarazo, independientemente de la identidad sexual o de género. Sin embargo, los embarazos de personas transgénero o que no se ajustan a la identidad de género pueden ser difíciles de manejar. Para obtener más recursos, consulte:

Igualdad Familiar: 1-646-880-3005

Centro de bienestar perinatal LGBTQ: 1-510-466-5930



¿TENGO QUE INFORMAR A ALGUIEN DE QUE RECIBO SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMBARAZO?

Puede recibir servicios relacionados con el embarazo sin el permiso de sus padres/tutores, esposo/pareja, trabajador social, cuidador de acogida o padre biológico del feto, y sin tener que notificárselo. Su proveedor de atención médica tampoco puede informar, a menos que usted le dé permiso.



¿QUÉ OCURRE SI TENGO DIFICULTADES PARA ACCEDER A LOS PROFESIONALES DE SALUD QUE HE ELEGIDO?

La **Alianza de Consumidores de Salud (HCA, por sus siglas en inglés)** ofrece asistencia gratuita por teléfono o en persona para ayudar a las personas que tienen dificultades para obtener o mantener una cobertura de atención médica y resolver problemas con sus planes de salud. Se ofrece información y asistencia jurídica por teléfono o en persona. Puede **ponerse en contacto con la HCA** en el 1-888-8043536 (TTY 1-877-735-2929) o en <https://healthconsumer.org/>.

Puede **llamar a su abogado**. Si estás en cuidado de crianza en los condados de Los Ángeles, Placer o Sacramento, puedes llamar a tu abogado del Children's Law Center. También puedes **llamar a tu trabajador social y/o CASA para** pedir ayuda.

También puedes hablar con la **Foster Care Ombuds Office** para informarte de todos tus derechos, que alguien escuche lo que te pasa o pedir ayuda. Visita fosteryouthhelp.ca.gov o llama al 1-877846-1602 o envía un correo electrónico a fosteryouthhelp@dss.ca.gov.

